



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

9500 Corrección de error en la Resolución de 9 de julio de 2014, de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, por la que se aprueban las bases de participación de la XXX edición de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, publicada con el número 9426.

Advertido error en la publicación número 9426, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 159, de fecha 12 de julio de 2014, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Los anexos de dicha Resolución deben quedar como sigue:

ANEXO I**REPERTORIO DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se dispone la actualización del Repertorio de Artesanía Regional, así como la definición y descripción de cada uno de los oficios del repertorio, modificada por la Orden de 4 de octubre de 2005 y la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia)

ARTESANÍA CREATIVA			
1	Tejedor	67	Dorador
2	Decorador de telas	68	Restaurador de muebles
3	Tejedor de tapices	69	Engastador
4	Hilandero	70	Grabador de metales preciosos
5	Tejedor de jarapas	71	Joyero
6	Abaniquero	72	Lapidario
7	Alfombrero	73	Orfebre
8	Elaborador de nudo marinero	74	Platero
9	Cordelero	75	Fabricante de instrumentos musicales
10	Elaborador de macramé	76	Maestro velero
11	Bordador	77	Juguetero
12	Encajero	78	Muñequero
13	Sombrero	79	Maquetista
14	Curtidor de cuero	80	Bisutero
15	Marroquino	81	Cerero
16	Guantero	82	Fabricante de flores artificiales
17	Repujador de cuero	83	Manipulador de flores secas
18	Guarnicionero	84	Taxidermista
19	Botero	85	Cartonero artístico
20	Zapatero	86	Carrocero
21	Alpargatero	87	Imaginero
22	Tonelero	88	Restaurador de obras de arte
23	Enmarcador	89	Florista
24	Marquetero	90	Modista
25	Taraceador	91	Sastre
26	Retablista	92	Sastre de trajes regionales y carnaval
27	Tallista en madera	93	Camisero
28	Tornero	94	Corsetero
29	Cestero	95	Peletero y artículo de peletería
30	Esterero y cestero de esparto	96	Herborista
31	Elaborador y manipulador de papel y cartón	97	Perfumista
32	Carpetista y cartonero	98	Elaborador de cosméticos naturales
33	Encuadernador	99	Pirotecnico
34	Moldeador de figuras en resina	100	Grabador de metales comunes
35	Vidriero	101	Relojero
36	Alfarero-Ceramista	102	Pintor Dibujante
37		103	Escultor
38			ARTESANÍA DE ALIMENTACIÓN
39	Modelista y moldeador de figuras de barro y terracotas	102	Apicultor
40	Porcelanista	103	Chacinero - Charcutero
41	Tejero y ladrillero	104	Elaborador de conservas cárnicas
42	Escayolista	105	Elaborador de productos cárnicos: humados, salados y adobados
43	Cantero	106	Elaborador de conservas de pescado y productos marítimos
44	Tallista de piedra	107	Elaborador de conservas de la pesca: ahumados, salados y adobados
45	Moldeador de piedra artificial	108	Elaborador de jarabes, jugos de frutas y hortalizas
46	Fundidor artístico	109	Elaborador de conservas de frutas y vegetales
47	Fundidor de campanas	110	Elaborador de grasas y aceites vegetales y animales
48	Fabricante de chimeneas	111	Almazarero y aceitero
49	Cerrajero artístico	112	Elaborador de productos lácteos
50	Herrero	113	Quesero
51	Repujador y cincelador en metal	114	Heladero
52	Metalistero artístico	115	Panadero
53	Broncista	116	Churrero
54	Esmaltador de arte	117	Pastelero
55	Tornero de metal	118	Chocolatero
56	Hojalatero	119	Confitero
57	Calderero	120	Mazapanero
58	Cuchillero	121	Turroneo
59	Modelista de madera	122	Elaborador de pastas alimenticias
60	Lampistero artístico	123	Elaborador de salsas y especias o condimentos aromáticos
61	Carpintero de ribera	124	Destilador de aguardientes
62	Sillero	125	Destilador de licores
63	Tapicero de muebles	126	Vinicultor
64	Ebanista-Carpintero	127	Horchatero
65	Fabricante de muebles de fibra vegetal	128	Fabricante de patatas fritas
66	Decorador de muebles		

ANEXO II

CONDICIONES TÉCNICAS

XXX MUESTRA DE ARTESANÍA DE NAVIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.- OBJETO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

Es objeto de este anexo es describir las condiciones técnicas mínimas de la XXX Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, que servirán de base para que la asociación artesana seleccionada para la organización de la Muestra pueda contratar el diseño, montaje, decoración, mantenimiento, vigilancia, seguridad, atención al público, desmontaje y promoción, con una empresa especializada en exposiciones, ferias y congresos.

2.- SERVICIOS INCLUIDOS.

En la contratación de la muestra se debe recoger las características técnicas mínimas para el diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje según el punto 3 del presente anexo; la prestación del servicio de seguridad y vigilancia se realizará según el apartado 4 del presente anexo; el servicio de atención al público se realizará según el apartado 5 del presente anexo, la promoción según el apartado 6 de presente anexo y la necesaria realización de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros de la empresa montadora. Estas características mínimas podrán ser desarrolladas por el Comité de Seguimiento y Control creado a partir de la presente Resolución.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL DISEÑO, MONTAJE, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE.

3.1. NÚMERO DE STANDS.

El número de stands máximo a instalar en el Paseo Alfonso X El Sabio de la ciudad de Murcia será de 72 unidades o el equivalente en metros lineales, y se ubicarán conforme a las obligaciones de distribución establecidas por el Ayuntamiento de Murcia, según plano modelo que adjuntará vía pública del Ayuntamiento de Murcia.

El montaje de los stands se iniciará a la altura del Convento de las Anas en el Paseo Alfonso X El Sabio de Murcia; la numeración se iniciará en esta ubicación.

3.2. STANDS.

Los stands serán modulares de tres dimensiones posibles: **3,00 m de largo y 2,00 m de fondo; 4,00 m de largo y 2,00 m de fondo; 6,00 m de largo y 2,00 m de fondo**; estas dimensiones no podrán sufrir variación por el espacio existente.

Estos stands tendrán los frentes con puerta de fácil apertura, de 2,50 m de altura aproximadamente, para permitir el acceso al stand, y la visión longitudinal total del interior. La apertura de las puertas será de persiana de aluminio de ascensión vertical. Con mecanismos adecuados para un ajuste perfecto adaptado al conjunto de stands con cerradura individual de seguridad.

Los stands tendrán frontis de 0,60 m aproximadamente donde se instalará marquesina de 1,50 m de vuelo aproximadamente, para proteger los stands y al comprador potencial.

El sistema de anclaje de la estructura será diseñado por el licitador en su propuesta, y bajo su responsabilidad. No podrá en ningún caso perforar o dañar las aceras ni realizar zanjas en el pavimento existente, así como cambiar o modificar la posición del mobiliario urbano instalado.

Los materiales que se empleen serán nuevos y en perfecto estado.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS STANDS.

La estructura de construcción de los stands estará realizada de materiales resistentes a los efectos atmosféricos. En la fachada principal se instalará un frontis de color rojo, donde se colocará el rótulo con el nombre de las empresas, el oficio en color blanco, y en el caso de solicitantes provenientes del exterior de la Región, su origen, así con los logotipos de los patrocinadores de la Muestra. Señalando que el logotipo de "Artesanía de la Región de Murcia" sólo se podrá situar en los stands de los artesanos de la Región de Murcia.

Sobre el frontis de color rojo, volará una marquesina de 1,50 m aproximadamente con frontis de 0,30 cm. En fachada posterior de los stands existirá un frontis desplazado de las paredes traseras para ocultar el vuelo de la cubierta de chapa e impida las filtraciones de agua.

- Interior

El techo vendrá revestido del mismo material que los laterales. El suelo presentará una estructura reticular resistente, elevada 10 cm como mínimo del suelo con soportes de regulación para compensar el desnivel que puede existir y permita la circulación del agua de lluvia por debajo. El suelo presentará la protección necesaria para no dañar el pavimento. El suelo presentará los mismos materiales que los paneles perimetrales e irán ensamblados a la estructura reticular, siendo en los stands de alimentación adecuados a la reglamentación de sanidad. No se admite la moqueta.

- Exterior

La cubierta de los stands presentará un material totalmente impermeable, con inclinación hacia la parte posterior de los stands. El vuelo de la cubierta en la fachada, será de 30 cm aproximadamente para permitir el desalojo del agua en caso de lluvia. La cubierta estará perfectamente atornillada para que en caso de viento esté segura la instalación. La cubierta contará con los materiales adicionales necesarios para asegurar la impermeabilización total de los stands.

La instalación exterior de los stand contará con los elementos auxiliares complementarios necesarios para asegurar en todo momento una protección máxima contra las inclemencias del tiempo (viento, lluvia,...), tanto para los artesanos ubicados en el interior de los stands como para los visitantes que se encuentren por debajo del semiporche.

3.4. ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE STANDS.

Cada stand será equipado, como mínimo, con:

- Iluminación especificada en capítulo de instalación eléctrica del presente anexo.
- Nueve estantes distribuidos según las necesidades de los artesanos.
- Una papelera.
- Los stands de alimentación, aproximadamente unas 30 uds, tendrán las condiciones mínimas reglamentarias para cumplir con la reglamentación técnica sanitaria.
- Mostrador. Opcionalmente, a petición del participante, se instalará mostrador en los stands que lo necesiten con estante interior y con características aproximadas de módulos de 1x1x0,75 m, con dos filas de estantes, de acuerdo con las dimensiones del stands se añadirán los módulos necesarios. Revestimiento de frontis de mostrador color granate como exterior de stand donde en su frontis

se situará la marca "Artesanía Región de Murcia" para los artesanos de la Región de Murcia para los artesanos del exterior se pondrá su origen "Artesanía de", para las ONG's u organismos públicos se pondrá el nombre del mismo.

3.5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN.

La instalación se ajustará a la normativa de Baja Tensión vigente, avalada por técnico competente.

Descripción:

- **En stand:** Para cada uno de los stands se instalará un circuito eléctrico independiente con la correspondiente puesta a tierra, con 150 W por m2 de iluminación fluorescente mediante sistema de carril de bajo consumo, posicionándolas de forma que el producto que se exponga quede bien iluminado y no moleste al visitante. Se instalará una base de enchufe de 230 W con 2.000 W de potencia por stand. Se instalará un cuadro eléctrico con protección magneto térmica y diferencial con estructura y posición reglamentaria.

- **General:** La acometida se realizará donde autoricen los servicios públicos del Ayuntamiento de Murcia. El cuadro eléctrico general contará con la protección adecuada para impedir el acceso al mismo de personas no autorizadas, por lo que se ubicará en un habitáculo exclusivo. El tendido eléctrico será con varios circuitos para los stands y la iluminación exterior. El cableado irá canalizado en su totalidad, no pudiendo haber cables visibles ni accesibles a ningún viandante ni expositor, procurando que la instalación quede integrada y estética, acorde con el conjunto de la Muestra, cumpliendo con las prescripciones reglamentarias.

- **Soporte de imagen gráfica de la Muestra:** Las portadas con la imagen gráfica de la muestra presentarán conexión eléctrica para la retroiluminación. Existirán portadas principales con una potencia eléctrica de 500 W cada una.

3.6. PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

La instalación de la muestra cumplirá con la reglamentación de seguridad contra incendios aplicable a este tipo de eventos. En concreto se instalarán extintores portátiles de eficacia mínima 21A -233 B de fácil apertura en zonas de paso de los stands, distanciados 15 metros como máximo y convenientemente señalizados. Se situarán en una estructura estable respetando la estética de la Muestra. El cumplimiento de esta reglamentación será justificada por técnico competente.

3.7. DECORACIÓN DE LA MUESTRA.

El objetivo de la decoración de la muestra es crear una imagen que la distinga por diseño de otras instalaciones similares, acorde con las fechas Navideñas.

- Acondicionamiento exterior de todos los stands.

Los bloques de los stands que se distribuyen a lo largo de la Muestra se revestirán exteriormente con material de color granate donde puedan irán impresas imágenes que se diseñarán para la Muestra por el contratista.

El material puede ser lona con impresión digital tensada, ensamblada a perfilaría de aluminio del stand. "Forex" (PVC espumado), con impresión digital. Se podrá usar otro material que proponga la empresa que permita incluir imágenes y revestir paneles que configuran los stands, cuya calidad sea igual o superior a la anterior.

En la parte trasera de los stands se situarán imágenes corporativas de la Muestra con fotografías y demás información, diseñadas por el contratista de la muestra. Al menos 1 impresión cada 5 metro de longitud.

- **Decoración con motivos específicos.**

Se decorará los frontis de la marquesina y a lo largo de la muestra con motivos navideños, por ejemplo con:

- Estrellas de distintos tamaños, algunas que superen la medida del frontis de la marquesina, realizadas en material ligero (PVC espumado) que permita que se peguen y queden seguras u otro material, color dorado. Previsión 330.

- Ramas de árbol o arbusto, o un haz de otro elemento, de 50 cm de largo, con bolas de 15 cm de diámetro aproximadamente, color dorado, lazos y ramas verdes. Previsión 120 composiciones.

- Composiciones navideñas.

- Toda esta decoración deberá ser realizada por empresa especializada, que justificará el contratista antes de la adjudicación mediante factura pro forma.

- **Soporte para imagen gráfica de la Muestra.**

- Portadas.

Las portadas serán cuatro y se situarán: una al principio de los stands, (a la altura de Las Claras), dos en el cruce con Gutiérrez Mellado y la cuarta a la altura de la estatua de Alfonso X el Sabio. Las portadas irán forradas con la imagen promocional de la muestra, diseñada por la empresa contratista.

El diseño y construcción que se podrá realizar puede estar compuesto como mínimo por:

- Portadas construidas por prismas, uno sobre otro, que irán forrados con la imagen corporativa de la muestra diseñada por el contratista.

- El prisma base podrá estar elevado del suelo por medio de patas de 10 ó 12 cm de altura, con regulación, y sobre éste se situará otro prisma de las mismas características, sin patas, colocado sobre el primero en posición girada.

- Los prismas estarán contruidos con estructura metálica; caras perimetrales compuestas con material que permita imprimir la imagen y quede retroiluminada, (cristal de seguridad, metacrilato, policarbonato celular); cara superior y base resistente. Lacado en color a determinar, dimensión aproximada 1,50 x 1,50 x 1,5 m. En el interior, contrapesas de hormigón para proporcionarle estabilidad. Presentarán un soporte que permita la instalación de la retroiluminación interior.

3. 8. Servicio de saneamiento.

Se instalarán dos aseos portátiles en el lugar más idóneo de la Muestra, propuesto por la empresa.

3.9. Casetas de seguridad.

Se instalarán 2 casetas de seguridad cubiertas con las mismas características de materiales de los stands de la Muestra, con extintores en su interior.

4.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA MUESTRA.

4.1. La empresa se encargará de disponer un servicio de seguridad y vigilancia durante todo el período de la Muestra, incluidos los días de la inauguración y clausura. El servicio constará, como mínimo, de dos vigilantes durante la noche. La empresa de seguridad será subcontratada por la empresa licitadora, debiéndose presentar antes de la adjudicación factura proforma.

4.2. Funciones que comprende el servicio de seguridad y vigilancia.

- Ejercer la vigilancia y protección de las personas, bienes (piezas de los artesanos, elementos ornamentales, materiales, etc.) e inmuebles.

- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- Poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los presuntos delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquéllos.
- Simultáneamente, dar cuenta al responsable de la muestra designado por la empresa licitadora para la coordinación, seguimiento y control de la seguridad de la Muestra de Navidad.
- Encender y apagar las luces del recinto a las horas indicadas, así como estar pendientes de las deficiencias que puedan observar en los sistemas eléctricos, de seguridad, incendios, megafonía, etc., poniéndolas en conocimiento del encargado de mantenimiento y del responsable de la Muestra o persona designada para la coordinación, seguimiento y control de la seguridad de la Muestra.
- Controlar que estén cerradas las puertas de acceso a los stands en horario de cierre de la Muestra, comunicando al coordinador de la muestra para que se cierre cualquier stand que quede abierto.
- Elaborar un parte de incidencias diario que entregará al coordinador de la Muestra.
- Seguir las indicaciones de la organización de la Muestra.
- Realizar rondas de vigilancia perimetrales a las horas establecidas.

4.3. Condiciones generales.

- La empresa de seguridad, subcontratada por la empresa licitadora presentará la documentación acreditativa de estar autorizada por la Dirección General de la Policía y el Ministerio del Interior, así como estar inscrita en el correspondiente Registro.
- La vigilancia se prestará sin armas, por vigilantes de seguridad debidamente acreditados.
- La empresa será responsable del cumplimiento de la Ley 23/1992, de Seguridad Privada y Real Decreto 2364/94, de 9 de Diciembre, y cualquier otra disposición relativa a los servicios de seguridad privada.
- El Personal que preste el servicio, estará dotado por la empresa adjudicataria de los uniformes y medios adecuados para la prestación del mismo, de acuerdo con la normativa vigente al respecto. En particular, la empresa dotará al vigilante de seguridad de un radioteléfono con banda de frecuencia legal (cuya licencia se aportará con la documentación de la empresa), que estará en condiciones de recibir respuesta inmediata de su central durante la prestación del servicio, así como una linterna de luz halógena con sus correspondientes baterías recargables, pudiendo aportar la empresa además de los indicados, otros instrumentos que considere necesarios para la mejor realización del servicio.
- Los vigilantes irán provistos de placa identificativa, que llevarán prendida en lugar visible.
- La empresa subcontratada por la empresa licitadora deberá poseer una póliza de Responsabilidad Civil.
- La empresa subcontratada por la empresa licitadora, deberá cumplir con sus obligaciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, indicando la modalidad elegida para la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas (servicio de prevención propio, ajeno, trabajadores designados, etc.).

5.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El servicio de atención al público será realizado por los propios artesanos de la Muestra.

El organizador de la muestra dispondrá de un teléfono móvil (tarjeta prepago con saldo suficiente durante toda la Muestra).

El personal que atiende los stands tendrá los suficientes conocimientos sobre el oficio artesano de los productos que elabora, información sobre los productos que elabora, sobre las actividades e infraestructura artesana en la Región de Murcia, sobre la legislación artesana de la Región de Murcia, sobre la información turística de la Región de Murcia que demanden los visitantes y sobre todas las actividades y servicios que ofrece la Consejería a la que pertenezca la competencias sobre artesanía.

6.- PROMOCIÓN.

Se deberá encargar una campaña de imagen y publicidad de la muestra, el cual será elevado por la asociación artesana al Comité de Seguimiento y Control, aprobado por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

La campaña de publicidad incluirá la realización del diseño innovador de la imagen de la muestra que sirva para la realización de carteles, folletos, anuncios de prensa y demás, la entrega de publicidad, la rotulación y decoración de las portadas y stands de la muestra, las cuñas de radio, televisión, redes sociales y páginas web.

7.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

7.1. El adjudicatario se encargará de disponer de un coordinador de la muestra, que supervisará el funcionamiento de todas las instalaciones y el correcto desarrollo de la Muestra. En concreto, con respecto a las empresas subcontratada que cumplan con las especificaciones marcadas. El coordinador de la muestra será la persona de contacto con la Asociación Artesana, el Comité de Seguimiento y Control, la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, disponible las 24 horas del día durante los días de celebración de la Muestra, incluido todos los festivos.

7.2. El adjudicatario se encargará de disponer un servicio de mantenimiento para resolver cualquier eventualidad de las instalaciones, designando un responsable y el personal necesario para que se encuentre localizado en la zona durante el tiempo que dure la Muestra y activo las 24 horas del día, incluido todos los festivos.

7.3. La Asociación Artesana y el Comité de Seguimiento y Control podrán inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que se refiere a la contrata cuando se estime oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección en la que se señalarán las anomalías observadas, que será firmada por el representante de la empresa adjudicataria, debiendo la empresa dar todas las facilidades.

7.4. El adjudicatario deberá acreditar que cumple con sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, indicando la modalidad elegida para la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas (servicio de prevención propio, ajeno, trabajadores designados, etc.). Deberá tener la documentación acreditativa de la formación que han recibido los trabajadores propuestos para la realización del servicio en la materia. Todo ello también aplicable en caso de subrogación de la empresa licitadora.

7.5. En cumplimiento de la legislación vigente, el adjudicatario del contrato contrae el compromiso de la presentación en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la antelación requerida, un proyecto técnico de instalación eléctrica y de seguridad por facultativo competente, así como el certificado de dirección técnica firmado por técnico competente y certificado de la instalación eléctrica por empresa debidamente autorizada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Presentará al órgano competente de la organización de la Muestra la autorización correspondiente antes de la inauguración de ésta, debiendo presentar el 29 de noviembre en el Ayuntamiento de Murcia la legalización de las instalaciones eléctricas para la contratación del suministro eléctrico.

7.6. El adjudicatario se compromete a tener terminado el montaje completo e instalaciones complementarias el día 3 de diciembre a las 12:00 horas. Podrá iniciar la instalación de la Muestra 10 días antes. La clausura será el 5 de enero quedando desmontada toda la Muestra el día 11 de enero como máximo. Estas fechas pueden sufrir variación por la autorización del Ayuntamiento de Murcia.

7.7. El adjudicatario se hará cargo de cualquier transporte de material que haya que realizar para el montaje y decoración de la Muestra.

7.8. El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que, con motivo del montaje, instalación y desmontaje, pudiera ocasionar en bienes o servicios municipales, sin perjuicio de la responsabilidad civil por daños a terceros. Para ello, deberá suscribir o tener una póliza de seguro de responsabilidad civil, por cuantía no inferior a 150.253,00 €. Que se deberá presentar antes de la adjudicación.

7.9. El adjudicatario deberá presentar un certificado emitido por un técnico competente donde se acredite que el montaje y los materiales empleados en la Muestra cumple con todo la reglamentación de seguridad e instalación pertinente certificado, una vez finalizada la instalación. Este certificado deberá ser presentado a la Asociación Artesana designada para la organización antes de la entrega de la instalación

8.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación deberá ser lo más abierta posible, ofreciéndose al menos a tres empresas especializadas en este tipo de servicios, las cuáles deberán presentar ofertas. El contrato deberá recaer en el licitador cuya propuesta sea la más ventajosa en cuanto al diseño, materiales, mejoras, proyecto, precio y servicio. Se establecerán unos criterios de valoración por la asociación artesana designada para la organización de la muestra. No se podrá proponer como mejora la instalación de un número de stands superior al establecido.

Las empresas que opten tendrán que tener como mínimo la solvencia económica y financiera siguiente:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

La cuantía total anual de la cifra de negocio, debe ser superior en tres veces a la expresada en la cuantía del presente contrato.

Las empresas que opten tendrán que tener como mínimo la solvencia técnica o profesional siguiente:

- Documentación acreditativa del representante legal de la empresa, relativa a los montajes de ferias, muestras o exposiciones realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, incluyendo importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, justificad. El mínimo de montajes de ferias, muestras o exposiciones realizados por la empresa deberán ser de cuatro por año, con un montante económico superior a tres al presente contrato.

- Documentación acreditativa del representante legal de la empresa, indicando la maquinaria, material y equipo técnico que dispondrá para la ejecución.

- Documentación acreditativa firmada por el representante legal de la empresa, indicando el personal que dispondrá la empresa para el montaje y mantenimiento de la muestra. Se acreditará un mínimo de 8 personas cualificadas para el montaje de la muestra, más un director técnico. Y se describirá como se cubrirá el servicio de mantenimiento 24 horas durante la celebración de la Muestra. Se acompañará el TC2 de la Empresa.

- Declaración del representante legal de la empresa, de las medidas que adoptará el empresario para controlar la calidad del montaje y mantenimiento de la muestra. Se acompañará cualquier certificado de calidad de la Empresa.

- Declaración firmada por el representante de la empresa de que ésta cumple con sus obligaciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, indicando la modalidad elegida para la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas (Servicio de Prevención propio, Ajeno, Trabajadores designados, etc.).

- Presentar un documento donde se incluya la oferta técnica global mediante gráficos y escritos que permita la valoración del diseño, imagen, funcionalidad, materiales, calidad, seguridad, atención al público, montaje, desmontaje y promoción.

- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, por cuantía no inferior a 150.253,00 €.

- Documentación que acredite la futura subcontratación con empresa especializada de la seguridad de la Muestra, atención al público, decoración de la muestra, diseño y acciones de la promoción propuesta. La documentación podrá ser mediante factura pro-forma con empresa debidamente autorizada, lo cual se justificará, en su caso.

Los criterios de valoración de las ofertas podrán valorarse con el siguiente procedimiento, sobre cien puntos:

- Oferta técnica hasta 60 puntos. Se deberá valorar las mejoras con respecto a las condiciones mínimas establecidas, comparándose entre todas las ofertas presentadas y se puntuarán individualmente cada mejora presentada, con 4 puntos la clasificada como muy excelente mejora, con 3 puntos la clasificada como excelente mejora, con 2 puntos la clasificada como bastante mejora, con 1 punto la clasificada como poca mejora y con 0,5 puntos la clasificada como escasa mejora). La oferta que obtenga máxima puntuación se le asignarán 60 puntos y las restantes serán puntuadas en la misma proporción en función de la puntuación obtenida.

- Oferta económica hasta 40 puntos. La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas. En este apartado la puntuación será asignada del siguiente modo: el total de puntos a la oferta que se encuentre 10 unidades porcentuales por debajo de la media de las bajas de las proposiciones admitidas, salvo que la más económica fuere superior, en cuyo caso, será a esta última, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo, al que se asignará 0 puntos.

9.- RÉGIMEN DE PAGOS.

A la vista de los trabajos realmente ejecutados por el adjudicatario, la asociación artesana designada para la organización de la muestra realizará los pagos a la empresa adjudicataria del siguiente modo: El 60% sobre el precio total nada mas montarse la muestra y iniciada su celebración aproximadamente durante los días del 12 al 16 de diciembre y el 40% restante cuando finalice la muestra aproximadamente durante los días 9 al 13 de enero. Previa presentación de la factura por el importe correspondiente a dichas cantidades. La asociación artesana designada para organizar la Muestra podrá retener el pago si la empresa adjudicataria hubiese incumplido el contrato, hasta que se subsanen las incidencias o se llegue a acuerdo.

10.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases será propiedad de la asociación artesana designada para la organización de la muestra y del Comité de Seguimiento y Control, y en su consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

La asociación artesana designada para la organización y la empresa designada para el montaje deberán mantener el sigilo necesario sobre toda la información.